

RADICACIÓN	0800131530052019-0003200
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA
PARTE DEMANDADA	GERARDO ANDRÉS ARMELLA RIVAS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA  
OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Observa este Despacho que en el presente proceso señaló fecha de audiencia de reconstrucción para el día 8 de noviembre de 2023, toda vez que el proceso no apareció dentro de los expedientes salvados del incendio ocurrido en el juzgado el 30 de octubre de 2019.

Que luego de una nueva búsqueda se encontró el proceso de la referencia, por lo que no se hace necesario la reconstrucción del mismo.

Conforme a lo anterior, se procederá a dejar sin efectos el auto de fecha 4 de septiembre de 2023 el cual fijo fecha de audiencia de reconstrucción, por estar dicho auto fuera de contexto procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el auto de fecha 4 de septiembre de 2023, conforme a las razones anotadas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 166 HOY 9 NOVIEMBRE DE 2023 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
---